

Resolución Directoral

Lima, 25 FEB. 2010

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0041-2010/RE de 13 de enero de 2010 y el mensaje C-DENVER20100018 de 26 de enero de 2010, remitido por el Consulado General del Perú en Denver;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Vistos, se aprobó la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Denver, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, mediante mensaje de Vistos, la citada Misión Consular solicita autorización para que los bienes dados de baja mediante Resolución Directoral N° 0041-2010/RE sean destruidos, adjuntando como sustento de su solicitud, el Informe Técnico N° 01, de 16 de diciembre de 2009, el cual señala que los citados bienes se encuentran inoperativos y no tienen posibilidad de uso y/o recuperación, por lo que recomiendan su destrucción;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 012-2010LOG de 27 de enero de 2010, la Dirección de Logística recomienda la destrucción de los seis (06) bienes muebles patrimoniales, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que han sido objeto de baja y cuyo detalle obra en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, conforme lo establece el artículo 129° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Con el visado de la Dirección de Logística, el Departamento de Control Patrimonial y el Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la destrucción de los seis (06) bienes muebles patrimoniales, dados de baja mediante Resolución Directoral N° 0041-2010/RE de 13 de enero de 2010, de propiedad del Consulado General del Perú en Denver, los mismos que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.



00221

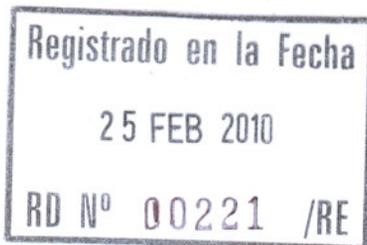
Resolución Directoral

Artículo 2°.- Disponer que el Consulado General del Perú en Denver realice la destrucción de los bienes detallados en el Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución, en la ciudad de Denver, el día 26 de febrero de 2010, a las 12:00 horas,.

Artículo 3°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Denver, para que en forma conjunta suscriban el Acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Dirección General de Administración, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



Con. Enrique Valdivia-Manchego
Encargado
Dirección General de Administración

Resolución Directoral

ANEXO N° 1

RELACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN DENVER, AUTORIZADOS A SER DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO	RESOLUCIÓN DE BAJA	VALOR NETO S/.
1	533256	15013	74.64.8831.0110	SILLON GIRATORIO (OTROS)			MALO	RD 0041-2010/RE DE 13.01.2010	286.17
2	533257	15016	74.64.8831.0111	SILLON GIRATORIO (OTROS)			MALO	RD 0041-2010/RE DE 13.01.2010	286.17
3	533258	15017	74.64.8831.0112	SILLON GIRATORIO (OTROS)			MALO	RD 0041-2010/RE DE 13.01.2010	169.64
4	533259	15018	74.64.8831.0113	SILLON GIRATORIO (OTROS)			MALO	RD 0041-2010/RE DE 13.01.2010	169.74
5	533260	15019	74.64.8831.0114	SILLON GIRATORIO (OTROS)			MALO	RD 0041-2010/RE DE 13.01.2010	169.58
6	533261	15020	74.64.8831.0115	SILLON GIRATORIO (OTROS)			MALO	RD 0041-2010/RE DE 13.01.2010	611.33

TOTAL: S/. 1,692.63

